



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 021/2002

, á 02 de Abril del 2002

VISTO :

La solicitud presentada por el Director Administrativo del H. Concejo Municipal, mediante el cual solicita se instruya al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) 2002, en conformidad con las partidas correspondiente a los meses de Marzo á Julio de 2002, según el detalle descrito mediante Oficio Interno No. 045/2002 – **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha 27 de Marzo de 2002.

CONSIDERANDO:

Que, para cumplir con las diferentes actividades de manera adecuada y oportuna se hace necesario contar con el apoyo administrativo y económico suficiente, para atender los requerimientos y de funcionamiento del Órgano Deliberante.

Que, para este propósito la administración debe contar con recursos económicos que permitan efectuar gastos, de acuerdo a los Reglamentos, Resoluciones y demás normas vigentes, con cargo a rendición de cuenta documentada.

POR TANTO :

El H. Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 02 de Abril del 2002:

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de Bs. 1.831.019,95.- (UN MILLON, OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECINUEVE 95/100 BOLIVIANOS), correspondiente a los meses de Marzo á Julio del año 2002, según el detalle descrito mediante Of. Int. No. 045/2002 de fecha 27 de Marzo del 2002 de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, cuyo monto deberá efectuarse con cargo al Presupuesto del H. Concejo Municipal de la Gestión 2002.

Artículo 2do.- El cheque deberá ser girado la orden del Asistente de Suministro del Concejo Municipal Lic. René Oswaldo Balcazar Callaú, Código 12851, con cargo a rendición de cuenta documentada, los procedimientos de ley y bajo la supervisión del Director Administrativo del Órgano Deliberante.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira J.
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE